Alcaldía de Medellín

Departamento Administrativo de Planeación

Compromiso de toda la ciudadanía

2

CONTEXTO GENERAL PARA LA REVISIÓN DEL POT

2. CONTEXTO GENERAL PARA LA REVISIÓN DEL POT

2.1. CONTEXTO POLÍTICO

2.1.1. LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO EN EL ÁMBITO REGIONAL O LA DIMENSIÓN REGIONAL DE LA SOSTENIBILIDAD.

La coordinación de municipios afines que combinan proyectos, recursos y voluntad política, puede contribuir a la solución de conflictos al asegurar el buen gobierno en un nivel superior y más amplio de espacio territorial. Los proyectos conjuntos de desarrollo y planificación que integren áreas de la región y del país, tienen que estar enmarcadas en el principio de EQUILIBRIO REGIONAL, partiendo de decisiones cuidadosas, justas y respetuosas de las autonomías territoriales y basadas en un equilibrado sistema de reparto de cargas y beneficios que propicie la cooperación y ayude a superar la marginalidad de extensos y ricos territorios regionales y nacionales.

La visión regional y por tanto, urbano-rural de la sostenibilidad, hace indispensable respetar el principio del equilibrio regional tanto dentro de las regiones como entre ellas y el país, para evitar la injusta acumulación de recursos y distribución de aportes en algunas zonas, olvidando las necesidades de las demás, y para combatir la malversación de los dineros públicos.

Para el POT de Medellín (1999), los fenómenos de carácter regional están representados en la nueva polaridad en sentido oriente-occidente, que provocaría la propuesta de construcción de los túneles, y su consecuente establecimiento de nuevos flujos y relaciones entre los tres valles (Cauca – Medellín – Río Negro), así como en la notable ausencia de las apuestas por el desarrollo a escala regional que atiendan el abandono progresivo del campo provocado por la concentración de infraestructuras, el desplazamiento por los conflictos armados, o por la falta de oportunidades en las zonas rurales.

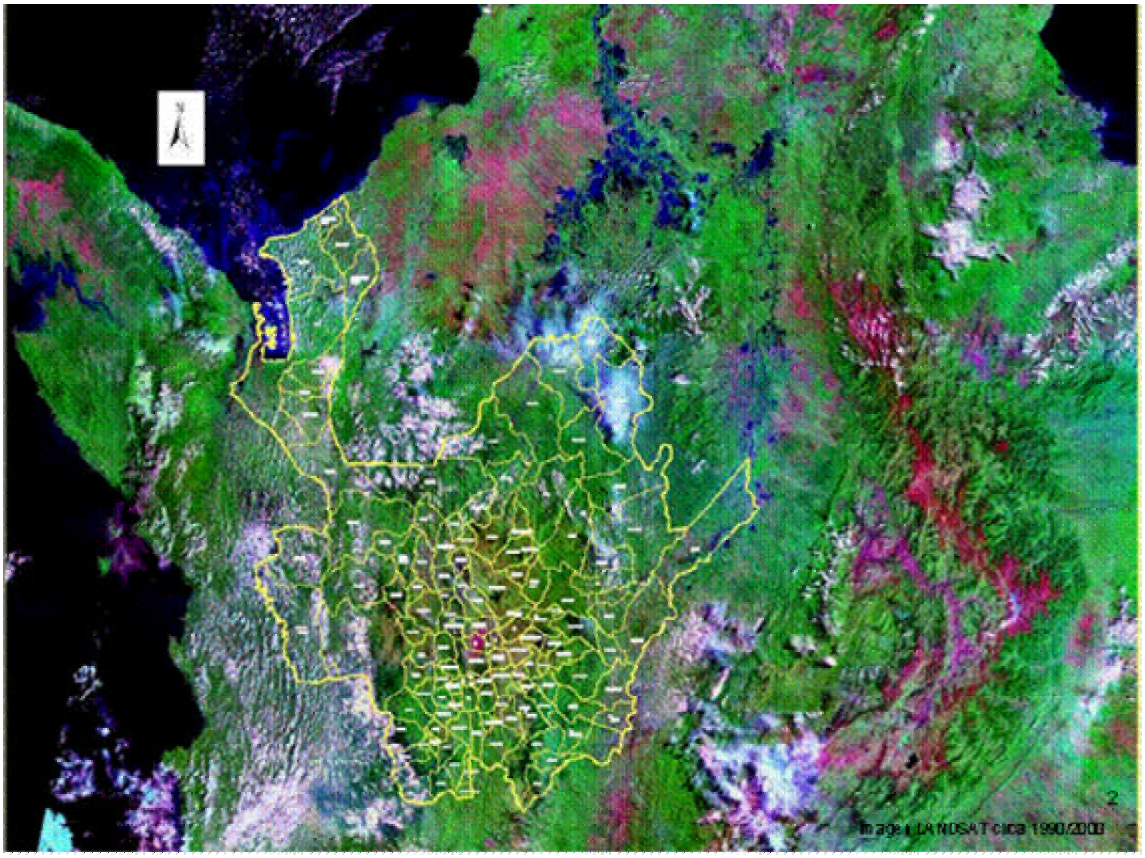

Sin embargo, debe haber suficientes niveles de manejo del ordenamiento territorial para dar respuesta a los crecientes 'Hechos Regionales' que plantean dinámicas sociales y económicas diversas y cuyo máximo interés deberá estar en la clara dependencia de Medellín y su área metropolitana de un contexto territorial (45 veces) mayor a su tamaño, que compromete y afecta social, económica y ambientalmente a grandes y distantes áreas del departamento de Antioquia en la provisión de alimentos, servicios públicos básicos como agua y energía, y todo tipo de productos básicos.

El desarrollo Regional y la autonomía territorial son las herramientas primordiales que brindan la Constitución política de 1991 y la Ley 388 de 1997 para la construcción de un Estado nuevo sobre la base de la diversidad regional, histórica, cultural y ambiental. La diversidad en todas sus

formas, tanto ambiental, como la diversidad de proyectos de desarrollo, sigue siendo el instrumento vital de la sostenibilidad.

En el ámbito nacional, la Agenda Interna para la competitividad, ha convocado a los principales actores de nuestra región con miras al mejoramiento de la competitividad den los mercados internacionales, teniendo como estratégicos varios ámbitos temáticos:

Innovación y Desarrollo Tecnológico

Formación del Talento Humano

Infraestructura

Medio Ambiente

Desarrollo Institucional:

De estos, la infraestructura y el medio ambiente son temas principales dentro del ordenamiento territorial local, metropolitano y regional; y proyectos como los siguientes deben comprometen a Medellín con acciones concretas sobre el territorio:

La troncal nordeste. Comunicación desde Venezuela – Santanderes – Chocó hasta el Pacífico, pasando por Antioquia.

La carretera Panamericana

Doble calzada Marinilla – Puerto Salgar

Mejoramiento vía Medellín - Puerto Berrío

Terminación vía Medellín – Urabá

Integración de aeropuertos José María Córdoba y Olaya Herrera

Mejoramiento de la vía La Pintada - Bolombolo – Santa Fe de Antioquia

Todos estos proyectos exigen de Medellín la optimización de su sistema vial local principal enmarcado dentro de las consideraciones de tipo metropolitano, y que ponen de protagonista principal el corredor multimodal del río, las conexiones viales a oriente (Autopista Medellín – Bogotá y la Doble calzada Las Palmas) y la conexión vial Aburrá Cauca. Donde estas dos últimas conexiones no tienen la mayor trascendencia en el actual POT.

2.1.2. UNA VISIÓN METROPOLITANA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

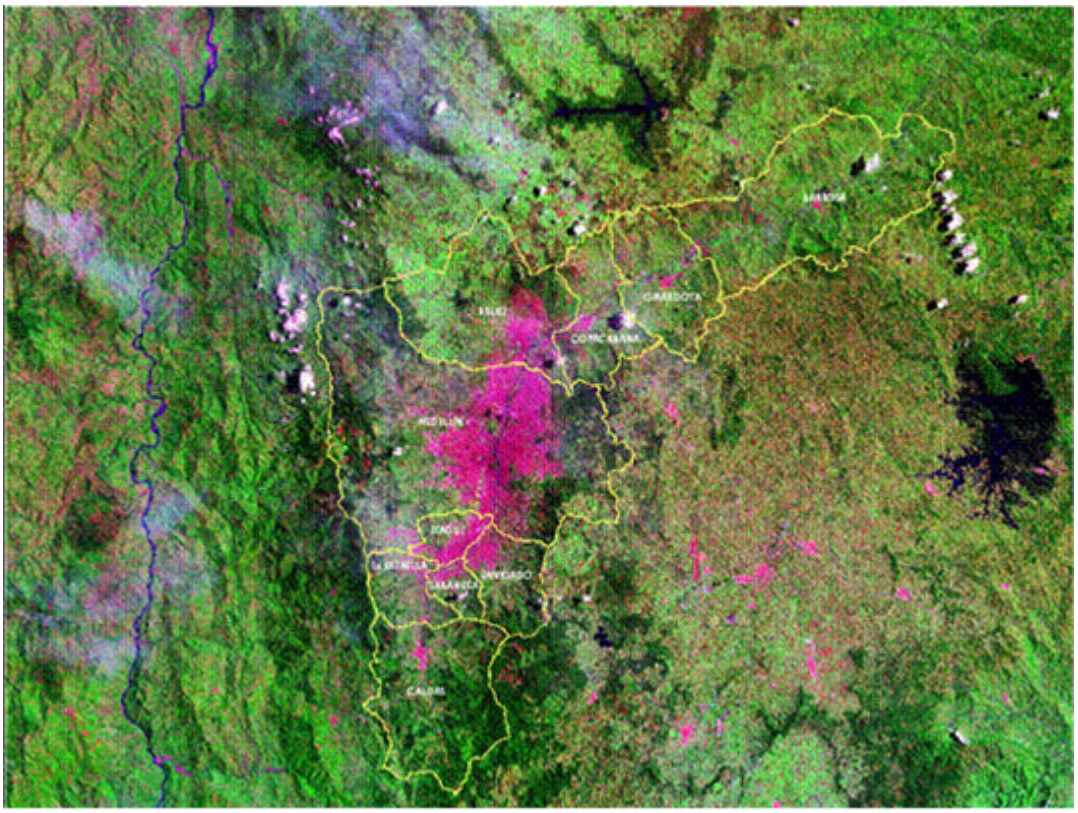

La solución a los problemas de las ciudades contemporáneas obliga a replantear la teoría urbanística convencional. La cultura y las prácticas urbanísticas actuales son incapaces de entender y de actuar sobre las realidades territoriales emergentes desde hace décadas y consolidadas a principios de este nuevo siglo. Los hechos demuestran que la ciudad se ha desbordado por encima de los propios territorios, incluyendo asentamientos rurales y ciudades vecinas. Ciudades, conurbaciones, áreas metropolitanas, megalópolis, metápolis, corredores urbanos, nebulosas difusas, son fases sucesivas de un proceso de urbanización no asumido del todo, ni política, ni culturalmente, que se generaliza a escala mundial y del cual no se conoce el final todavía.

En síntesis, el problema esencial del ordenamiento territorial metropolitano, no es sólo el tamaño de las aglomeraciones urbanas, sino la adecuación de las densidades según diferentes ámbitos; la previsión de las redes viales homogéneas, reticulares y progresivas, articuladas según las diferentes escalas; la constitución de redes de ferrocarriles y de transporte público vinculadas a operaciones de desarrollo urbano, coherentes simultáneamente a escala local y metropolitana; el uso racional de los recursos disponibles que garantice una adecuada prestación de servicios públicos domiciliarios y; sobretodo, la preservación de las áreas de mayor valor ambiental como esencialmente no urbanizables (Áreas de Protección) con carácter permanente, promoviendo la

valoración activa y articulada en un sistema continuo, definido previamente a la ocupación urbana del suelo.

Lo que propone la planificación territorial es mantener activo el optimismo acerca de que el futuro puede inventarse, o al menos de que los futuros no deseados pueden evitarse. Este optimismo debe estar basado tanto en un conocimiento minucioso de las condiciones presentes (en términos de problemas y de oportunidades), como en la inercia de las tendencias fuertes del pasado y, sobretodo, en la definición previa y precisa, al servicio de los ciudadanos, de los objetivos políticos y las voluntades sociales. Trabajar conjuntamente sobre los objetivos, la metodología y los instrumentos concretos de planificación metropolitana, con los demás municipios del Valle de Aburrá, es el primer paso para la construcción de una renovada comprensión de los fenómenos urbanos y para estimular la participación activa de cada una de las administraciones municipales en los procesos de planeación y desarrollo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de la cual Medellín hace parte.

Otro de los principales puntos de interés y preocupación, que debe ponerse de manifiesto en los procesos de planificación conjunta de 'ciudad metropolitana', es la apuesta por el equilibrio ambiental. Este equilibrio no sólo entendido como el equilibrio natural que reconoce la protección de la base natural y de los recursos disponibles en el territorio como elemental para la sostenibilidad urbana (agua, alimentos, materias primas, insumos industriales, energía, etc.). Sino además como una relación simbiótica e innegable entre Lo Urbano y Lo Rural como parte de un mismo sistema.

El sistema urbano-rural exige una ocupación racional del suelo que incluya las condiciones geográficas (pendientes, fuentes de agua), sociales y culturales (densidades, actividades productivas), como premisas en el diseño de las estrategias y dinámicas territoriales. Un equilibrio basado en la ética ambiental como la renovada valoración y el respeto de las áreas rurales y de sus funciones, por la biodiversidad y por la diversidad de formas de vida, exige una conciencia plena de los efectos territoriales (metropolitanos y regionales) de las decisiones urbanas; y por tanto del impacto ambiental de la resolución de las necesidades urbanas como una visión sostenible del desarrollo regional.

El Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Medellín (1999) pone de manifiesto cómo un sinnúmero de fenómenos propios de nuestra cotidianidad, tiene comprensión solamente en el contexto metropolitano o regional y consecuentemente la mejor posibilidad de actuar para regularlos y potenciarlos, está en el manejo concertado y coordinado que de ellos se haga con los diferentes territorios municipales comprometidos.

El proyecto de Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial en proceso, identifica acciones claves dentro de los tres componentes del ordenamiento territorial:

BASE NATURAL

- ✓ Los **bordes de protección**, enmarcado dentro del proyecto del Parque Central de Antioquia y los proyectos de parque Regional Arví y Parque de Occidente.

- ✓ El **río Aburrá**, con formulación del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Aburrá POMCA, reconociendo oportunidades ambientales y culturales en su intervención a lo largo del valle. Hecho metropolitano por excelencia.
- ✓ **Conectores transversales,** asociado a la recuperación de las microcuencas, los corredores bióticos, y las zonas verdes.

SISTEMA ESTRUCTURANTE

- ✓ La **Movilidad,** rescatada para el peatón
- ✓ Las **Centralidades,** como lugares para el ejercicio de la democracia, propiciar la equidad y la inclusión.
- ✓ Los **PGIRS**[1] regionales y locales
- ✓ Los **Proyectos estratégicos**, como el instrumento de gestión más potente para la materialización del modelo de ordenamiento
- ✓ El **Patrimonio,** como el legado para las generaciones futuras, en lo ambiental y lo cultural.

LO ESTRUCTURADO

- ✓ Usos del suelo
- ✓ Densidades
- ✓ La vivienda

Donde se materializan los derechos individuales de los ciudadanos

En ellas se enmarcan el proceso de revisión y ajuste del POT de Medellín, contribuyendo a la consolidación de de una metrópoli mas equilibrada en lo ambiental y más justa en lo social.

2.2. JUSTIFICACIÓN TERRITORIAL – MODELO DE ORDENAMIENTO

2.2.1. CONTEXTO DE PLANIFICACIÓN

El Plan de Ordenamiento Territorial vigente es el resultado de un amplio proceso de consulta y concertación, su revisión y ajuste por parte de la actual administración representa, por una parte, el reconocimiento de sus aportes y, por otra, la oportunidad para avanzar en la búsqueda de respuestas a los interrogantes antes planteados y a otros muchos que el proceso y las propuestas de ordenamiento suscitan entre las comunidades y los diversos grupos de interés.

[1] Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Tales Interrogantes son inevitables y necesarios, si se tiene en cuenta que el ordenamiento es un proceso que, si bien debe estar solidamente sustentado en aspectos técnicos, obedece a lineamientos políticos sobre lo que se cree que puede y debe ser el municipio.

En esta perspectiva se entendió la revisión ordinaria del POT como una oportunidad para validar el Modelo de Ciudad propuesto en el POT, entendiendo "validar" como el reconocimiento de su valor, pero asimismo como la renovación de su "validez" dentro de un nuevo contexto político, económico y territorial de referencia y, finalmente como la agregación de valor a través de su concreción y articulación y complementación con otros procesos, tanto de planificación como de transformación territorial.

Esta validación implica revisar no solo el POT sino la ciudad y el municipio en sus realidades y posibilidades. Ejercicio indudablemente más complejo que el simple cumplimiento de la función administrativa prevista en la Ley 388 de 1997 y en el Decreto 4002 de 2004, pero indiscutiblemente más enriquecedor para la administración, el municipio y sus habitantes.

Por lo tanto es necesario enmarcarse en dos procesos de planificación y ejecución importantes que dan pautas para el abordaje del proceso de revisión del POT, sin descarta los principios rectores del Plan de Ordenamiento Territorial de 1999.

2.2.1.1. PLAN ESTRATÉGICO DE MEDELLÍN 2015 - OBJETIVO DE CIUDAD METROPOLITANA

Apoyados en la tenacidad y el espíritu de superación de nuestra gente, que siembra sus raíces en las montañas y los valles sobre los que hemos construido pueblos y cimentado empresas, y con la finalidad de mejorar la convivencia solidaria y la calidad de vida de todos los ciudadanos, definimos como objetivo central del Plan Estratégico.

Hacer de Medellín y el Área Metropolitana una ciudad, integrada e integradora de la región localizada en la mejor esquina de América.

Caracterizada por la competitividad de sus sectores económicos y vinculada a la economía mundial.

Ciudad educadora, cohesionada en lo social, responsable de su medio natural y activa culturalmente.

Con proyección internacional como ejemplo de una metrópoli que supera sus dificultades a través del diálogo y la cooperación.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

LÍNEA 1 Ciudad Metropolitana educadora, que además sustenta su desarrollo sobre la base en la cualificación del talento humano.

LÍNEA 2 Medellín y el Área Metropolitana: epicentro de políticas sociales y culturales en América Latina.

LÍNEA 3 Ciudad Metropolitana, descentralizada, participativa y centro internacional de la convivencia.

LÍNEA 4 Medellín y el Área Metropolitana: centro logístico y de servicios avanzados en la región andina.

LÍNEA 5 Ciudad metropolitana accesible, acogedora, integrada y con calidad ambiental.

2.2.1.2. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MEDELLIN 1999

La ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín, así como de los instrumentos que lo desarrollan, se orienta y se fundamenta en los principios rectores que se establecen en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 3º. El Plan de Ordenamiento, un instrumento con visión de región.

ARTÍCULO 4º. El Plan de Ordenamiento, un instrumento para construir la sostenibilidad del territorio.

ARTÍCULO 5º. El Plan de Ordenamiento, un instrumento para consolidar la competitividad de Medellín y el Valle de Aburrá

ARTÍCULO 6º . El Plan de Ordenamiento, un instrumento para lograr un Medellín más equitativo.

ARTÍCULO 7º. El Plan de Ordenamiento, un instrumento para recobrar la valoración del espacio público como esencia de la ciudad.

ARTÍCULO 8º . El Plan de Ordenamiento, un instrumento participativo

ARTÍCULO 9º. El Plan de Ordenamiento, un instrumento flexible

ARTÍCULO 10º. El Plan de Ordenamiento y los principios generales de la ley.

El modelo de organización espacial o proyecto de ciudad, definido en el Plan de Ordenamiento Territorial, se fundamenta en los principios básicos sobre sostenibilidad ambiental, competitividad, equidad social y equilibrio funcional del territorio. A la vez, se inspira en un imaginario de ciudad deseada que recoge las principales expectativas sociales y ciudadanas e incorpora los principales objetivos planteados para el ordenamiento futuro, los cuales han de procurarse mediante la aplicación de las políticas, estrategias, proyectos, tratamientos urbanísticos y tipos de intervención rural propuestos por el plan.

Los principales componentes del modelo o proyecto de ciudad son:

- ✓ Una zona rural con alta producción ambiental.
- ✓ Unos bordes de protección o cinturones verdes de contención.
- ✓ Un crecimiento orientado hacia adentro.
- ✓ Un río Medellín (río Aburrá) integrado espacial y ambientalmente al desarrollo urbanístico de la ciudad.
- ✓ Un sistema de espacio público con incorporación efectiva de elementos naturales destacados.,
- ✓ Una ciudad que ha valorado los componentes originales de su sistema estructurante.
- ✓ Una ciudad con un sistema jerárquico de centralidades en equilibrio dinámico.
- ✓ Un centro tradicional y representativo con recuperada calidad y significación.
- ✓ Un sistema de transporte masivo compuesto por el Metro y unos corredores complementarios.
- ✓ Un corredor de servicios metropolitanos de alta calidad urbanística
- ✓ Una ciudad con una racional mezcla de usos.

2.2.1.3. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO 2004 - 2007

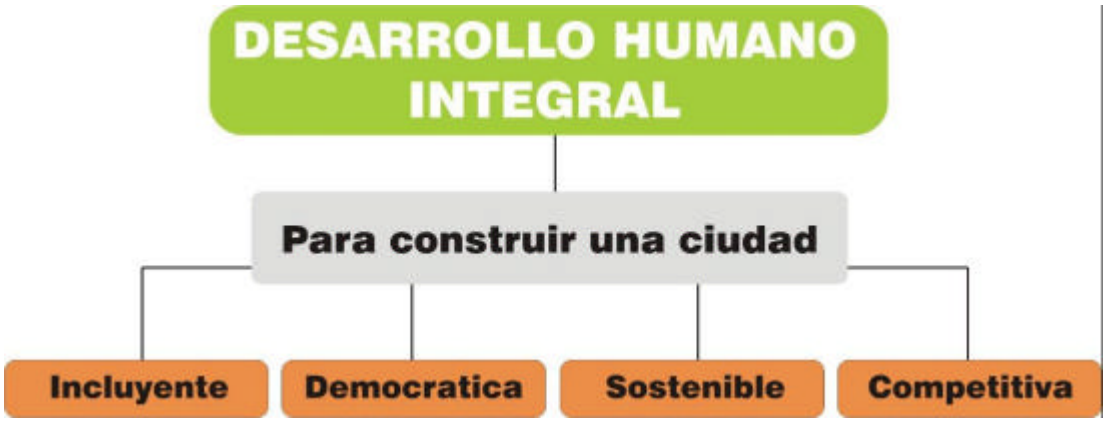

La coherencia y complementariedad entre el modelo de desarrollo socio - económico del Plan de Desarrollo Municipal - PDM y sus las implicaciones territoriales, materia del POT, constituyen la estrategia básica para la gestión administrativa.

En ambos casos el objetivo es el mejoramiento permanente y gobernable de las condiciones de vida de la población en un territorio productivo, sostenible y gobernable, objetivo que solo podrá

ser alcanzado en la medida en que el PDM y el POT respondan a los mismos PRINCIPIOS RECTORES, y compartan la misma Visión de Municipio a la cual se orientan la gestión social y territorial.

En el caso del POT, estos principios rectores se inscriben dentro del papel que cumple el ordenamiento territorial, entendido como función publica y social, cual es el de estructurar y regular las relaciones población - espacio, de manera que se controlen y aprovechen las dinámicas de la población y las transformaciones, en la búsqueda del bienestar de los ciudadanos y la sostenibilidad del desarrollo.

En síntesis, se plantea las implicaciones territoriales del modelo de desarrollo social y económico del PDM, así:

PROPÓSITO: Medellín incluyente

PRINCIPIO: Medellín cuenta con una sociedad y un ordenamiento territorial que le apuesta a la población como objeto central en sus decisiones

PROPÓSITO: Medellín democrático

PRINCIPIO: Una sociedad y un ordenamiento territorial que le apuesta al esquema de derechos-deberes ciudadanos:

PROPÓSITO: Medellín sostenible

PRINCIPIO: Medellín se define como el núcleo de un sistema territorial de mayor escala y su equilibrio depende de las interrelaciones con la región.

PROPÓSITO: Un territorio competitivo

PRINCIPIO: Un territorio que para propiciar su productividad coopera y se integra con la región y el mundo

2.2.2. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

Aunque la elaboración del POT como ejercicio administrativo es responsabilidad del Departamento de Planeación Municipal, el ordenamiento territorial y el liderazgo en la definición y consolidación de un nuevo modelo de ciudad debe ser asumido conjunta y solidariamente por toda la administración y la ciudadanía en general. Solo a partir de esa corresponsabilidad será posible promover la participación activa de la sociedad en su conjunto, real ejecutora y usuaria del territorio municipal.

Por lo tanto se formulan unos lineamientos de política que regirán e desarrollo del proceso así:

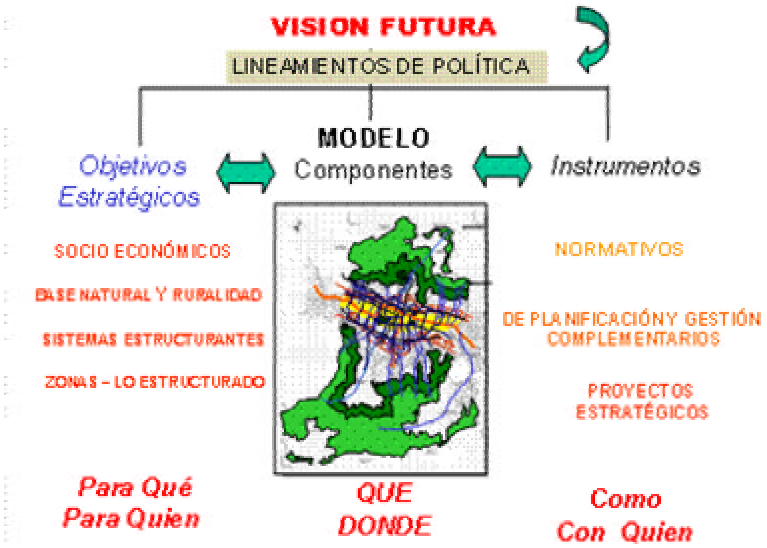

2.2.2.1 EL DESARROLLO DE LA REGIÓN COMO CONDICIÓN DEL DESARROLLO LOCAL

Objetivo del POT:

Contribuir desde Medellín a consolidar una plataforma competitiva metropolitana y regional.

Lineamiento de Política:

Hacer de Medellín, un territorio líder e innovador, que para propiciar su productividad y competitividad capitaliza sus activos físicos y sociales, coopera y se integra con la región y con el mundo.

Este lineamiento de política se traduce en dos ideas simples: la primera, que el modelo de desarrollo socioeconómico de la ciudad debe ser referente fundamental a la hora de pensar el ordenamiento del territorio. Y la segunda, que en ese proceso de planear el desarrollo, Medellín trasciende sus límites municipales y debe planificarse desde la perspectiva regional, nacional e internacional.

La ciudad se desarrolló como un centro de la industria manufacturera durante el siglo XX. Con las dinámicas del mercado global, corremos el riesgo de convertirnos en una ciudad obsoleta, si no redefinimos nuestra vocación económica y la organización del territorio en función de la misma.

Medellín está localizada en un entorno metropolitano y regional donde los límites político – administrativos deben dejar de verse como barreras para constituirse en puntos de encuentro e interrelación.

Con base en las fortalezas en infraestructura, conectividad, capital humano, empresarial, institucional, el desarrollo se plantea en tres escenarios de referencia para la relación metropolitana y regional de Medellín:

- ✓ En el corto plazo, Medellín y el Área Metropolitana tienen la capacidad de jalonar las subregiones de Antioquia a partir del procesamiento de los insumos generados en éstas.

- ✓ En el mediano plazo, el Área Metropolitana podrá transferir conocimiento a las subregiones, para que generen más riqueza.

- ✓ En el largo plazo, las subregiones se convertirán en nuevos centros económicos estructurados a la dinámica económica regional y metropolitana.

El objetivo es contribuir al fortalecimiento de nuevos polos de desarrollo en Antioquia, que promuevan la equidad regional y a la vez mitiguen el impacto del atractivo migratorio de la ciudad.

Le apuntamos a:

- ✓ Un Municipio que se integre competitivamente con la región, con el país y con el mundo.
- ✓ Un Municipio que descubre nuevas oportunidades de desarrollo en función de sus posibilidades reales y de las relaciones que pueda generar a partir de las mismas.
- ✓ Un Municipio que cree dinámicas sociales y económicas flexibles y con alta capacidad de respuesta a los retos de la globalización.

2.2.2.2. LA CIUDADANÍA EN EL CENTRO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Objetivo del POT:

Contribuir desde el ordenamiento a la construcción de una ciudad equitativa y a la consolidación de una cultura de planeación y gestión urbanística democrática y participativa

Lineamientos de Política: Promover un ordenamiento territorial democrático e incluyente, que le apuesta a la población como el centro de sus decisiones, y a su bienestar como el objetivo principal, con una sociedad que asume la corresponsabilidad como modelo de gestión.

Situar a la población como centro del ordenamiento tiene dos implicaciones:

- ✓ Por una parte es entender que el ordenamiento territorial tiene como fin último y principal objetivo el desarrollo y el bienestar de las personas.

- ✓ Es asimismo, entender a la población como sujeto activo de las disposiciones del ordenamiento territorial; ello implica aspirar a los beneficios, pero también asumir las responsabilidades en procura del bien colectivo.

Se busca trascender la participación pasiva para hacer del ordenamiento un ejercicio de corresponsabilidad, de modo que el POT se constituya en el principal pacto social entre todos los actores responsables de la construcción del desarrollo local.

Solamente este pacto social permitirá trascender la condición de habitantes a la de ciudadanos y ciudadanas corresponsables del desarrollo.

Le apuntamos a:

- ✓ Un Municipio que mejore los índices de desarrollo humano y de calidad de vida de sus ciudadanos y ciudadanas.
- ✓ Un Municipio donde todos sean ciudadanos y ciudadanas, sin distingo de edad, sexo o credo.
- ✓ Un Municipio educador para la tolerancia y la convivencia.
- ✓ Un Municipio amable con los niños y niñas, con los jóvenes y los ancianos.
- ✓ Una ciudadanía que sea corresponsable con el desarrollo y el ordenamiento del territorio.
- ✓ Ciudadanos y ciudadanas orgullosos de su municipio y que le jueguen limpio en su actuación.

2.2.2.3. PRIMERO EL ESPACIO PÚBLICO

Objetivos del POT:

Convertir el espacio público en el elemento principal del sistema estructurante territorial, factor clave del equilibrio ambiental y principal escenario de la integración social y la construcción de ciudadanía

Implementar un modelo de movilidad soportado en el metro y en un sistema complementario de mediana capacidad

Lineamientos de Política :

Dar prioridad al espacio público; a su generación, consolidación, mejoramiento y apropiación social, articulándolo al patrimonio, a los equipamientos y a los sistemas de movilidad y a la

estructuración de las centralidades, donde tenga prioridad el peatón, y el transporte público tenga prevalencia sobre el particular.

Hablamos aquí de los elementos estructurantes del territorio, esos que mediante redes o sistemas, nos permiten experimentar la ciudad, vivirla y desarrollar plenamente nuestra condición de ciudadanos.

El espacio público es mucho más que un lugar físico por el que se pasa de manera casual y fugaz, como lo puede ver el transeúnte desprevenido. Desde la perspectiva de interés público, el espacio toma el sentido de un escenario donde se dan relaciones sociales de todo tipo, esencial para la dinámica y la vida de la ciudad y para el bienestar de sus habitantes.

Sobre el espacio público se juegan factores de convivencia cruciales como la equidad, la democracia y la inclusión.

Le apuntamos a:

- ✓ Un Municipio con un espacio público que convoque e integre.
- ✓ Un Municipio con equipamientos públicos de calidad.
- ✓ Un Municipio que conserve su patrimonio como símbolo de identidad.
- ✓ Un Municipio que promueve la accesibilidad como condición para la integración social y territorial.
- ✓ Un Municipio con sus sistemas de movilidad y transporte público integrados
- ✓ Un Municipio en el cual la infraestructura de servicios públicos contribuye al modelo de ordenamiento del territorio.

2.2.2.4. MEDELLÍN, DE CARA A SU TERRITORIO

Objetivo del POT:

Fundamentar el desarrollo rural en la productividad ambiental protegiendo los recursos naturales, el paisaje, la producción tradicional sostenible y las características de su hábitat, y valorar el medio natural como elemento estructurante principal del ordenamiento territorial y componente esencial del espacio público.

Lineamientos de Política :

Entender a Medellín como el núcleo de un sistema territorial de mayor escala en el que su equilibrio y sostenibilidad dependen de las interrelaciones con la región, así como entre lo urbano y lo rural.

Vivimos en un valle estrecho y circundado por montañas; cruzado por un río y surcado de quebradas, que hace parte de la Cuenca del Río Aburrá. Esta geografía ha determinado nuestra imagen e identidad: somos la "capital de la montaña".

Sin embargo, hemos sido contradictorios en nuestro desarrollo urbano, crecimos como ciudad intentando volver invisibles nuestros atributos territoriales: le dimos la espalda al río, invadimos las quebradas e ignoramos las montañas.

El resultado, un desarrollo urbano más informal que planeado; un paisaje deteriorado en su riqueza natural; un borde urbano heterogéneo e indefinido en sus relaciones con los territorios próximos; un río que no se ha mirado como elemento natural e integrador, o como fuente de riqueza para el espacio público.

Entonces, cualquier intento por redefinir las relaciones de la población con su territorio tiene que partir de reconocerlo, rescatarlo, recuperarlo y volverlo protagonista. Hacerlo significa avanzar hacia la sostenibilidad ambiental, la integración territorial, la estructuración física y social, y la recuperación de la identidad.

Le apuntamos a:

- ✓ Un Municipio que reconozca y valore su medio natural: el río y las quebradas, el valle y las montañas.
- ✓ Un Municipio que rescate su base natural como parte del paisaje urbano.
- ✓ Un Municipio que se piense como ciudad y campo a la vez
- ✓ Un Municipio que fortalezca las relaciones de las personas con su entorno natural.

2.2.2.5. MEDELLÍN FORTALECE LAS CENTRALIDADES, OPTIMIZA EL USO DEL SUELO Y MEJORA LA HABITABILIDAD DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

Objetivos del POT:

Orientar el crecimiento de la ciudad hacia adentro y racionalizar el uso y ocupación del suelo.

Convertir la vivienda y el barrio en factor de desarrollo, integración y cohesión social, con visión y conciencia metropolitana

Lineamiento de política:

Promover un desarrollo urbano compacto y policéntrico, de tal manera que dinamice y revitalice diversas zonas de la ciudad y consolide su sistema de centralidades en un contexto metropolitano.

La estructuración interna del municipio empieza por reconocer las centralidades y fortalecerlas como lo que son: puntos de encuentro, identidad, interacción, abastecimiento e intercambio ciudadano.

En la medida en que se enriquezcan con equipamientos de calidad, se conecten adecuadamente con los sistemas de transporte, sean de fácil acceso, se puedan recorrer sin barreras, propicien la permanencia y el esparcimiento, se promueve así la cohesión social y el ejercicio de ciudadanía.

Por otra parte Medellín presenta problemas relacionados con la heterogeneidad de sus zonas urbanas, en cuanto al uso, la estructura física, la densidad y la población: hablamos aquí de deterioro del espacio público, déficit de estacionamientos, congestión, el hacinamiento, etc.

Es una realidad que la ciudad no puede expandirse, la geografía se lo impide. Se pensar entonces en "zonas diversas e integradas", donde los usos y densidades sean compatibles o se complementen entre sí y estén en relación con las oportunidades y limitaciones derivadas de su ubicación, las fortalezas y debilidades de su espacio público, sus centralidades, patrimonio paisajístico y arquitectónico, etc.

El ordenamiento debe generar posibilidades y oportunidades de convivencia entre diversos usos y densidades para que Medellín sea realmente incluyente, equitativo y competitivo, y para que se consolide un modelo de ciudad compacta, que utilice eficientemente sus recursos de tierra e infraestructura.

Le apuntamos a

- ✓ Un Municipio que consolide y reconozca el centro tradicional como centralidad regional y departamental
- ✓ Un Municipio que convierta su río en una centralidad lineal que, en vez de dividir, articule el área metropolitana.
- ✓ Un Municipio que recupere sus puntos de encuentro vecinales con servicios y equipamientos de calidad
- ✓ Un sistema de centralidades articulado al equipamiento, al patrimonio al espacio publico, de modo que se fortalezcan y complementen mutuamente.
- ✓ Un Municipio que entienda sus limitaciones geográficas y racionalice el uso y ocupación del suelo

- ✓ Un Municipio que aplique en el ordenamiento criterios de complementariedad, competitividad y oportunidad de ubicación.
- ✓ Un Municipio que genere condiciones de equidad en el desarrollo a través de un sistema justo de reparto de cargas y beneficios.